

ACUERDO #
00001948



LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N°. 7319, publicada en La Gaceta N°. 237 del 10 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i) 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°. 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO

- I. Que la Defensoría de los Habitantes de la República es el órgano encargado de proteger, promocionar y divulgar los derechos humanos de las y los habitantes.
- II. Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- III. Que en el marco de las relaciones internacionales, la representación de la Defensoría de los Habitantes es relevante a fin de fortalecer las relaciones y los esfuerzos de promoción y divulgación de los derechos humanos.
- IV. Que en dicho sentido la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica recomendó la postulación del funcionario Alexander Chacón para participar en el concurso de selección del programa denominado Visitantes Internacionales cuyo tema es el de la "Participación de las Minorías en el Proceso Político"; y que será desarrollado en los Estados Unidos del 24 de octubre al 14 de noviembre del 2015.
- V. Que para atender lo indicado, la Defensora de los Habitantes autorizó la postulación sugerida del señor Alexander Chacón Valverde, Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales quien fue sometido a un proceso de selección ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica y canalizado por medio de la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica.
- VI. Que el procedimiento indicado se debe a que "la mayoría de los visitantes internacionales son seleccionados porque han trabajado con algún funcionario de una embajada o consulado estadounidense; y para el caso particular se dio con el funcionario de la Sección de Relaciones Políticas y la funcionaria de Asuntos Culturales de la Embajada".
- VII. Que una vez transcurrido el proceso de selección realizado entre representantes de varios países de América Latina, el señor Chacón Valverde fue seleccionado para participar en representación de la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica en el citado programa.

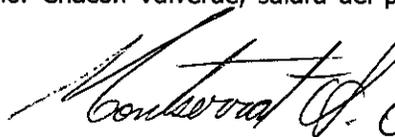
- VIII. Que la participación de la Defensoría de los Habitantes en actividades de esta naturaleza es relevante en el marco internacional en la búsqueda de capacitación de alto nivel para nuestros funcionarios y en el contexto de la cooperación que permite complementar los conocimientos y las destrezas en la promoción y divulgación de los derechos humanos.
- IX. Que el Programa de Visitantes Internacionales lo concibe el Gobierno de los Estados Unidos como una oportunidad para incrementar la comprensión mutua a través de la comunicación en el ámbito profesional. Los participantes en el programa son funcionarios destacados en una variedad de campos, entre ellos los de gobierno, política, medios de comunicación, educación, economía, prevención de delitos y en derechos humanos.
- X. Que se considera importante la participación de la Defensoría por ser una oportunidad para conocer la experiencia de la participación política de grupos vulnerables en relación con la proyección de sus demandas, su organización y sus experiencias exitosas que les han permitido lograr el reconocimiento de sus derechos ante la institucionalidad del Estado.
- XI. Que para atender lo indicado la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, autoriza la participación del señor Alexander Chacón Valverde, cédula 1-0826-0462, en calidad de Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales; quien estará saliendo del país el 24 de octubre y regresando el 14 de noviembre.
- XII. Que el Gobierno de los Estados Unidos cubrirá los gastos derivados de la participación del funcionario así como la confección de la visa correspondiente.

**POR LO TANTO,
ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la participación del licenciado Alexander Chacón Valverde, cédula 1-0826-0462, en el programa denominado Visitantes Internacionales cuyo tema es el de la "Participación de las Minorías en el Proceso Político"; a desarrollarse en los Estados Unidos del 24 de octubre al 14 de noviembre del 2015.

SEGUNDO. Que el Gobierno de los Estados Unidos cubrirá los gastos derivados de la participación del funcionario así como la confección de la visa correspondiente.

TERCERO. Que el señor Chacón Valverde, saldrá del país el 24 de octubre y regresará el 14 de noviembre del 2015.



Comuníquese. Dado en San José, a las 12:00 horas del 2 de octubre de 2015. Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes.